



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 174 /2022 TC

Rawson, 29 de septiembre de 2022.-

VISTO: El expediente N° 39.791, año 2021, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 111 EJERCICIO 2021”, y;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 139/22 T.C se determinó aplicar multa equivalente al 50% del valor de un módulo al Jefe del Área Finanzas de la Policía de la Provincia, Crio. Pablo Miguel RUIZ, por la falta de respuesta al Informe N° 28/22 F.9.

Que cabe aclarar que el Crio. Ruiz, mediante Nota N° 154/22 DRM-AF, obrante a fs. 120, dio respuesta a las observaciones formuladas, con anterioridad al dictado de la Resolución N° 139/22 TC.

Que asimismo, a fs. 118 luce agregado Informe N° 34/22 F.9 en el cual se advierte que la Nota N° 28/22 F.9 ha sido satisfactoriamente constatada.

Que consta a fs. 124, Dictamen N° 140/2022 C.F en el cual solicita se deje sin efecto la Resolución N° 123/22 TC.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Dejar sin efecto la multa aplicada al Crio. Pablo Miguel RUIZ, establecida mediante Resolución 139/22 T.C, por los fundamentos expresados en el considerando que antecede.

Segundo: Regístrese, Notifíquese y cumplido Archívese.-

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales